



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00449557- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00449557- -UNC-ME#FCC donde se solicita la designación de la Lic. Alejandra Victoria Gómez, Leg. N° 47.226, como Coordinadora del Programa de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de octubre de 2026.

Y CONSIDERANDO

Que resulta necesario integrar el equipo de gestión que llevará adelante el plan de trabajo proyectado para diversas áreas y Secretarías.

Que mediante RD-2022-482-UNC-DEC#FCC se creó el Programa de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuyo objetivo apunta establecer un espacio colectivo para la reflexión y la transformación social pretendiendo una mayor democratización de la vida universitaria y social, fortaleciendo los lazos de trabajo y construcción conjunta con diversos colectivos, comunidades y organismos de Derechos Humanos, generando espacios de intercambio y trabajo conjunto entre la Facultad y la sociedad.

Que la Lic. Gómez, se viene desempeñando en tales funciones y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para desempeñar las tareas de que se trata.

Lo dispuesto por la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. Alejandra Victoria Gómez, Leg. N° 47.226, como Coordinadora del Programa Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de octubre de 2026 y con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115).

ARTÍCULO 2°.- La Lic. Gómez deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a

beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos para su registro. Oportunamente, archivar.